



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**INFORME N° 717/16/2017**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 25/17**

**OBJETO: ACTUALIZACIÓN DE UNA NUEVA VERSIÓN DE LICENCIAS TRACK-IT, CON SU RESPECTIVO MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN EN SU ÚLTIMA VERSIÓN EN ESPAÑOL.**

**GERENCIA DE CONTRATACIONES**



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

INFORME N° 717/16/2017

LICITACIÓN ABREVIADA N° 25/17

DIA      MES      AÑO      HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8º Piso del Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobre cerrado, en el que se deberá indicar el número de expediente y el oferente. Los interesados podrán retirar sin cargo el presente Pliego de Bases y Condiciones en el mismo lugar y hasta el día anterior a la apertura de sobres.

DIA      MES      AÑO      HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



### **CONDICIONES PARTICULARES**

#### **Art. 1º - OBJETO:**

El presente llamado tiene por objeto la actualización de una nueva versión de Licencias Track-It, con su respectivo mantenimiento, soporte y actualización, en su última versión en español, desde la versión Track-It 4.1.83, Número de Serie TIS481274, por el término de 1 (un) año a partir de su entrega, de acuerdo a las características técnicas que lucen en el **ANEXO I**.

Adicionalmente, la empresa adjudicataria deberá brindar el mantenimiento de las licencias provistas por el plazo de 1 (un) año, contado a partir de la fecha de entrega. Deberá entenderse por mantenimiento a la provisión, y la habilitación para libre utilización, sin cargo, de cualquier actualización (upgrade), parches, nueva versión que sean liberados al mercado de las licencias bajo esta modalidad.

Por otro lado, la adjudicataria deberá comunicar la existencia de nuevas versiones al Banco ni bien sean liberados los productos al mercado, en un plazo no mayor a 3 (tres) meses.

Asimismo, se deberá proveer un servicio de asistencia que resuelva inconvenientes del uso del producto, de modo que los usuarios puedan realizar sus tareas en forma efectiva y conforme a las buenas prácticas. Todo ello durante 5 días hábiles por 8 horas (10.00 a 18.00).

De igual forma, se deberá proveer un servicio de soporte para la resolución de problemas técnicos que afecten el normal funcionamiento del producto.

#### **Art. 2º - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:**

Los interesados que retiren el Pliego de Bases y Condiciones, podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, las cuales deberán realizarse por escrito hasta el **TERCER día hábil anterior a la apertura de sobres**. Estarán dirigidas a la Gerencia de Contrataciones e ingresadas por la Mesa de Entrada del Banco, Reconquista 266, C.A.B.A., en el horario de 10:00 a 15:00, debiendo ser adelantadas mediante correo electrónico a las casillas: [storres@bcra.gob.ar](mailto:storres@bcra.gob.ar); [paula.amadeo@bcra.gob.ar](mailto:paula.amadeo@bcra.gob.ar); [marcela.troiano@bcra.gob.ar](mailto:marcela.troiano@bcra.gob.ar); [natali.aguero@bcra.gob.ar](mailto:natali.aguero@bcra.gob.ar).

#### **Art. 3º - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:**

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo [proveedores@bcra.gob.ar](mailto:proveedores@bcra.gob.ar).

##### **1. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):**

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940)

##### **2. Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:**

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., vigente a la fecha de apertura o, en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05).



**INFORME N° 717/16/2017**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 25/17**

De encontrarse el certificado -al momento de su presentación- próximo a vencer, los oferentes deberán acompañar junto con este, la solicitud de renovación presentada ante el ente rector, recordando que la norma establece que: “...podrán solicitar -en la dependencia en la cual se encuentran inscriptos- el otorgamiento de uno nuevo, con una antelación de quince (15) días hábiles administrativos a su vencimiento...”

**El oferente deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar a la fecha de la notificación de la adjudicación correspondiente a la presente contratación.**

**3. Referencias:**

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales hayan provisto equipos similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

**NOTA: Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.**

***La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.***

**Art. 4º - LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS:**

El Banco deslinda toda responsabilidad por la oferta que no se encuadre dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo el oferente y/o adjudicatario responsable por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, el oferente/adjudicatario será responsable por las demandas judiciales que pudieran entablierse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.

**Art. 5º - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de **60 (sesenta) días hábiles**. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



**INFORME N° 717/16/2017**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 25/17**

observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

**Art. 6° - FORMA DE COTIZAR:**

Se deberá realizar conforme a la planilla de cotización que obra en **Anexo II**.

**Art. 7° - FORMA DE PAGO:**

Se realizará una vez entregado el certificado de licenciamiento de conformidad. Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria a través de banco de plaza, de conformidad por el área técnica competente del Banco y dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones [liquipago@bcra.gob.ar](mailto:liquipago@bcra.gob.ar).

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

La firma que resulte adjudicataria deberá presentar -en la Gerencia de Contrataciones del B.C.R.A-, los comprobantes de pago de las obligaciones derivadas de la Legislación Laboral de Previsión y Seguridad Social, durante toda la ejecución del contrato, siendo la presentación de dichos comprobantes condición sine qua non para la aceptación y posterior pago, de las respectivas facturas.

**NOTA:** Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

**Art. 8° - PLAZO DE ENTREGA:**

El plazo de entrega no deberá exceder los **30 (treinta) días hábiles**, a partir de la recepción de la Orden de Compra.

**Art. 9° - GARANTÍA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN:**

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del 5% (cinco por ciento) del valor de la cotización. La no presentación de la correspondiente garantía de oferta, será causal de desestimación.

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el 15% (quince por ciento) del valor adjudicado, la cual deberá ser entregada indefectiblemente al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



- a) Pagaré hasta DIEZ (10) Unidades de Contratación (UC) / \$ 13.000 (Pesos trece mil), por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.
- b) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- c) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- d) Garantía bancaria.  
En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público y su firma legalizada por ante el Colegio de Escribanos correspondiente.

**Art. 10º- ÓRDENES DE SERVICIO:**

La empresa adjudicataria deberá brindar el mantenimiento de las licencias provistas por el plazo de 1 (un) año, contado a partir de la fecha de entrega. Deberá entenderse por mantenimiento a la provisión, y la habilitación para libre utilización, sin cargo, de cualquier actualización (upgrade), parches, nueva versión que sean liberados al mercado de las licencias bajo esta modalidad.

Por otro lado, la adjudicataria deberá comunicar la existencia de nuevas versiones al Banco ni bien sean liberados los productos al mercado, en un plazo no mayor a 3 (tres) meses.

Asimismo, se deberá proveer un servicio de asistencia que resuelva inconvenientes del uso del producto, de modo que los usuarios puedan realizar sus tareas en forma efectiva y conforme a las buenas prácticas. Todo ello durante 5 días hábiles por 8 horas (10.00 a 18.00).

De igual forma, se deberá proveer un servicio de soporte para la resolución de problemas técnicos que afecten el normal funcionamiento del producto.

**Art. 11º- PENALIDADES:**

*Se establece para esta contratación la sanción que a continuación se detalla, la misma en ningún caso, podrán superar el valor total adjudicado:*

- a) **0,3 % (cero puntos tres por ciento)** del monto total adjudicado, por cada día hábil de demora, una vez vencido el plazo establecido en el **Art. 9º “PLAZO DE ENTREGA”** de las presentes condiciones.
- b) **0,2 % (cero dos por diez mil)** del total adjudicado, por cada día hábil bancario de demora si la adjudicataria, o su representante, no firmaran por ausencia o negativa una orden de servicio o su reiteración, dentro de las 24 (veinticuatro) horas.
- c) **0,4 % (cero cuatro por diez mil)** del total adjudicado, por cada día hábil bancario de demora en la realización de lo ordenado y/u observado en una orden de servicio una vez vencido el plazo estipulado en la misma.



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**INFORME N° 717/16/2017**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 25/17**

**Art. 12º- COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO III**).

**Art. 13º- RESERVA:**

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimará la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Punto	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Mínimo Requerido	Ofertado
<b>1</b>	<b>PRODUCTOS</b>		
1.1	Actualización de Licencias concurrentes perpetuas Track-It en su última versión en español, desde la versión Track-it 4.1.83, Número de serie: TIS481274, por el término de 1 año a partir de su entrega.	4	
1.2	Actualización de Licencias nominales perpetuas Track-It en su última versión en español, desde la versión Track-it 4.1.83, Número de serie: TIS481274, por el término de 1 año a partir de su entrega.	5	
1.3	El usuario que ejecuta el producto no debe requerir privilegios del Sistema Operativo.	Sí	
1.4	La instalación del componente servidor se realizará en un entorno Windows Server 2012, y los clientes bajo Windows 10.	Sí	
1.5	Deberá proveerse al menos un soporte del producto y manuales:	CD ROM o DVD-R o Descarga Web	
1.6	Se deberá indicar a modo de referencia el costo de adquisición de la(s) licencias.	Sí	
<b>2</b>	<b>SERVICIOS</b>		
2.1	<b>Mantenimiento de licencias</b>		
2.1.1	La adjudicataria deberá brindar el mantenimiento de las licencias provistas por el plazo de 1 (un) año, contado a partir de la fecha de entrega.	Sí	
2.1.2	Deberá entenderse por mantenimiento a la provisión y la habilitación para libre utilización, sin cargo, de cualquier actualización (upgrade), parches, nueva versión que sean liberados al mercado de las licencias bajo esta modalidad.	Sí	
2.1.3	La adjudicataria deberá comunicar la existencia de nuevas versiones al Banco ni bien sean liberados los productos al mercado, en un plazo no mayor a 3 (tres) meses.	Sí	
2.2	<b>Servicio de Asistencia al Usuario</b>		
2.2.1	Se deberá proveer un servicio de asistencia que resuelva inconvenientes de uso del producto, de modo que los usuarios puedan realizar sus tareas en forma efectiva y conforme a las buenas prácticas.	Sí	
2.2.2	Horario de atención:	5 días hábiles por 8.00hs (10.00 a 18.00hs.)	
2.3	<b>Servicio de Soporte Técnico</b>		
2.3.1	Se deberá proveer un servicio de soporte para la resolución de problemas técnicos que afectan el normal funcionamiento del producto.	Sí	
2.3.2	<b>Tipo de problema:</b> Que interrumpa totalmente la operatoria del producto.		
2.3.2.1	<b>Soporte telefónico</b>		
2.3.2.1.1	Tiempo de respuesta:	inmediata	
2.3.2.2	<b>Asignación de incidencia</b>		
2.3.2.2.1	Tiempo de respuesta:	1 día hábil	
2.3.3	<b>Tipo de problema:</b> Que no interrumpa totalmente la operatoria del producto.		
2.3.3.1	<b>Soporte telefónico</b>		
2.3.3.1.1	Tiempo de respuesta:	inmediata	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



INFORME N° 717/16/2017

LICITACIÓN ABREVIADA N° 25/17

2.3.3.2	<b>Asignación de incidencia</b>		
2.3.3.2.1	Tiempo de respuesta:	3 días hábiles	
2.3.4	Horario de atención:	5 días hábiles por 8 hs. (10:00 a 18:00 hs)	
2.4	<b>Reporte de Incidentes</b>		
2.4.1	El procedimiento mediante el cual el Banco comunicará a la adjudicataria sus requerimientos de soporte técnico, podrá ser alguno de los siguientes:		
2.4.2	Reporte de consultas e incidentes a través de Correo Electrónico o sitio Web: el Banco podrá enviar a la empresa sus consultas y también archivos con documentación (pantallas de errores, etc.).	Si	
3	<b>MONEDA DE COTIZACIÓN</b>		
3.1	La moneda de cotización deberá ser moneda extranjera.	Si	
4	<b>PLAZO DE ENTREGA</b>		
4.1	30 días hábiles.	Si	
5	<b>FORMA DE PAGO</b>		
5.1	Se realizará una vez entregado el certificado de licenciamiento.	Si	
6	<b>CONSULTAS</b>		
6.1	Podrán efectuarse a través de: a) enviando un correo electrónico a la casilla de administrador.software@bcra.gob.ar, b) en la Gerencia de Aplicaciones Corporativas, sita en Reconquista 266, Edificio San Martín, 3º Piso, oficina 4301, en días hábiles bancarios, en el horario de 10:00 a 15:00 hs. Las consultas deberán realizarse por escrito hasta el QUINTO día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Podrán ser respondidas hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la fecha de apertura de sobres.	Si	
7	<b>TERMINOLOGIA</b>		
7.1	<b>Asignación de incidencia:</b> Derivación de la incidencia al responsable para ser solucionada.		
7.2	<b>Tiempo de respuesta:</b> Posibilidad del Banco de estar en contacto con la persona abocada a la resolución del problema.		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

INFORME N° 717/16/2017

LICITACIÓN ABREVIADA N° 25/17

**A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:**

*El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.*

- { Nombre de la Empresa: .....
- { Domicilio Fiscal: .....
- { Número de C.U.I.T.: .....

**B) DOMICILIO ESPECIAL:**

*A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en ..... Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.*

**C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:**

- { Nombre y Apellido: .....
- { Tipo y número de documento de identidad: .....
- { Carácter invocado: .....
- { Teléfono: .....

**D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:**

- { Nombre y Apellido - tipo y número de documento: .....  
.....

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

INFORME N° 717/16/2017

LICITACIÓN ABREVIADA N° 25/17

**ANEXO II**

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

Ítem	Bien/Servicio	Cantidad	Dólares	
			Unitario	Total
1.1	Actualización de Licencias concurrentes perpetuas Track-It 4.1.83 Número de serie TIS481274 en su última versión en español, por el termino de 1 año desde su entrega.	4		
1.2	Actualización de Licencias nominales perpetuas Track-It 4.1.83 Número de serie TIS481274 en su última versión en español, por el termino de 1 año desde su entrega.	5		
<b>Total de la Propuesta:</b>			<b>USD</b>	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

INFORME N° 717/16/2017

LICITACIÓN ABREVIADA N° 25/17

ANEXO III

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



**ANEXO IV**

**DECLARACIÓN JURADA**

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma..... designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma..... compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma ..... dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**